16 Per 22

317,878,230

BOLBUN



OPICIAL DE REGISTRES REUSIDOS DE LA COMPANIA DE LA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leves, ordenes y annacios que hayan de insertures en los Boreuns Origiatas se han de mandar al Jese político respectivo, par poconducto se pasarán a los editores de los mancienados perio-

(Real orden de 5 de abril de 1688.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entres-elo derecha.
TELEFONO 2.981—APARTADO 920
DE DINE A DOCE Y DE TRUE A SEIS

Frecto de suscripcion

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10'50 al trimestro, 21 al semeste y 42 por un año. Particulares. En esta espital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 80 al semestre y60 a. año.

Se admiten enscripciones en la Administración del Borrera, calle a Pellgros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de facil cobro.

TARREDA' DE CENERCIONES

Parte oficial senie ande actual ob safered

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

ANO DE 1922-23

18 18 18 18

at that ter

711.73

MES DE JULIO

tel ciercicia corriento Certera che Polaramono

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de diche mes y anterfores propone la Contaduría a la aprobación de la Excelentísima Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de mayo de 1886 y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

Capi	300.4	GASTOS OBL	TOATORIOS	GASTOS	TOTAL Pesetas	
tulos		Do page inmediate	De pago diferible	ole startes.		
1.	Administración provincial	80 000	1901 9	enderson enderson en en en	80.000	
2:	Servicios generales	5.000 .	netes de Nand ecembre de d	there even book 18 as	5.000	
3.	Obras obligatorias	50 000 >	● 868/196	ib re ora	150.000	
14.0	Gargas	200 . 000		where zon	200.000	
5.0	Instrucción pública	5 000 ×	ggs 9 eat go	Administra	5.000	
6.	Beneficencia	600.000 .	programme to the	a ea andia	600.600	
7.	Correctión publica	7.000 .	36933600	River, ale e	7.000 .	
8.	Impreviates	o, de legida la	ana na amin	2 000 .	2 000 .	
9.*	Nuevos establecimientos	500 ×	mist ob seint	trus pendi	500	
10.	Carreteras	50.000		185	50.000 >	
11.	Obras diversas	8.000	on his Longia	estrony wi	3,000 .	
12.	Otros gastes	5.000 »		a de Kah	5 000 >	
13.	Resultas	100.000	sim planels	ender min	100 000 »	
B 24	TOTAL	1.105.500 .	Sugil see sure	2 000 -	1.107.500 .	

Madrid, 16 de junio de 1922.

A la Comisión provincial, El Presidente.

El Contador, Eugenio Riaza.

Sesión de 19 de junio de 1922.—La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, conforme.

(Núm. 1.700)

El Presidente, Eugenio Riaza.

Alfonso Díaz Agero.

MINISTERIO DE HACIENDA

BUBSECRETARIA

Protección a las Industrias.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 4.º de la Base 12 de la Ley de 2 de marzo de 1917 sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, prorrogada por Real decreto de 13 de enero de 1920, se hace la presente publicación a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión de los beneficios solicitados puedan en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de esta publicación, formular los escritos de protesta, exponiendo lo que estimen conveniente a sus intereses.

Expediente número 386

Fecha de entrada en el Ministerio, 9 de junio de 1922.

Villens, domiciliado en Madrid (Tetuán de las Victorias).

Industria — Fabricación de Formiatos alcalinos, ácido fórmico y ácido oxálico.

Auxilios que solicitan. — Reducción al 50 por 100 de todos los tributos sobre industrias y sus utilidades durante un quinquenio.

Los escritos de protestas deberán presentarse por duplicado con relación a cada instancia dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en las Delegaciones de Hacienda respectivas o en la Subsecretaría de este Ministerio, bien personalmente, bien remitiéndolas certificadas por correo.

Madrid, 16 de junio de 1922.-El Subsecretario, P. S., R. María Cavanillas.-Rubricado.

(Núm. 1.699)

Administración de Contribuciones

Territorial Fueblos.—Formación de apéndice de Urbana.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 4 de abril de 1919, se recuerda a las Corporaciones municipales la obligación que tienen de exponer al público los apéndices de la riqueza urbana del 1.º al 15 de agosto, y las reclamaciones que sobre los mismos se presenten serán resueltas aute del 1.º de septiembre.

Edemination of a extransarias

La presentación de documentes han de tener entrada en esta Administración antes del 11 de septiembre, y aquellos pueblos que no tengan variación alguna en su riqueza remitirán una certificación negativa firmada por el Alcalde y sellada con el del A yuntamiento

Los apéndices se harán por duplicado cousignando separadamente las altas de las bajas, totalizando debidamente unas y otras con un resumen al final en que pueda apreciarse seguidamente las diferencias en la riqueza.

En todas y cada una de las expresiones de alta, se reseñará el objeto de la variación, bien sea compra, herencia, etc., reseñándose la fecha del título notario y número y fecha de las cartas de pago de los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos no se aprobará apéndice alguno.

El reintegro de los mismos será de diez céntimos por pliego.

Se advierte a los Ayuntamientos procuren al remitir estos documentos examinarlos debidamente y que figuren las tres partes de que deben constar: la primera de las fincas en tributación; la segunda de las exentas temporalmente, y la tercera de aquellas que estuvieren gozando exención perpetua.

Les prevengo que si en el plazo expresado no presentan los referidos do cumentos, se nombrarán funcionarios de esta Administración con las dietas que les correspondan y a cargo de los Ayuntamientes y Juntas periciales para que cumplan dichos servicios.

Madrid, 21 de junio de 1922. El Administrador de Contribuciones, Angel María de Montes.

(Núm. 1.724).

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL	Ramo de robo:	Pesetas
	Saldo activo de las cuentas con las Agencias	275.180 6
Compañía de Seguros reunidos	Comisiones descontadas	16.556 7 322.818.716
Delener en 91 de diciembre de 1091 (Madele núme 1 et		022.010.110
Balance en 31 de diciembre de 1921.—(Modelo núms. 1 y	Capital social	12.000 000
Activo	Reserva estatutaria	1.200.000
Efectivo en Caja y cuentas corrientes:	Idem especial para fluctuación de valores	8 086.835 500.000
Pes	Idem para eventualidades	6.800 000 1.000.000
Caja 581.278 20 Banqueros. Cuentas corrientes 5 277.316 66	Provisión para contribuciones a liquidar	1.500.000 321.497 7
5 80	Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	900 440 0
Propiedad inmueble: Predios urbanos	Alquileres anticipados. Caja de previsión del personal	229.612 2 124.958 9 882.858 0
Valores mobiliarios:	Valores de las fianzas de Agentes y reaseguradores	22 719 6 847 350
Fondos colocados:	Otros acreedores.	705 501 4 4.656.311 1
Fondos públicos del Estado español	Ramo de incendios:	A modden of
Valores industriales o comerciales de Empresas espa- fiolas	Primss a pagar a las Compañías de reaseguros	60.384.636 6 124 055.111 3
	1 476 87 Reservas técnicas:	
Idem varios	Reservas de riesgos sobre primas en curso deducida la porción reasegurade, en 31 de diciembre de 1921 8.903.058 32	OFFICE STATE
Deudores diversos:	Idem de reaseguros conservados	27 949.631 1
Alguileres por cobrar 181	1 835 67 Idem industrial suplementaris de Francia	1 629 572 6 071,095 7
Valores de la Caja de previsión del personal 776	3 002 15 Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	2.492.150 7 100 000
Fianzas de Agentes y reaseguradores 817	7.350 > Ramo de vida:	Cara de la caración
Otros deudores	3.196 70 Reservas matemáticas de primas con deducción de la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1921 17 610 341 57	ALL ALLES
Ramo de incendios: Primes anuales a cobrar	Idem de reaseguros conservads 4.079.442 70	21.689.784 2
	111 85 Idem matemáticas de primas con deducción de la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1921. Cartera «La Polar»	1.294 196 9
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reasegura- doras:	Siniestres, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de diciembre de 1921, deducido el reaseguro	293.643 8 87.117
	876 61 Beneficios correspondientes a los asegu-	n er c2/16 h
Idem id. con las Compañías cedentes	802 54 rados con participación: 116 21 Del ejercicio corriente	TO GWA
Placas en almacén	De ejercicios anteriores	111.102 1
Deudores diversos: Primas vencidas pendientes de cobro	Del ejercicio corriente Cartera «La Polar»	THE WAY IN
Ramo de vida: lo sal sinemah , olierainille la un al sutum ap al	at a section with the impact when and any probating the wormer on the	3.822.821 2 1.837 1
	Ramo de accidentes:	anget amilia.
Nudas propiedades y usufructos 97	Primes a pagar a las Compañías de reaseguro (España)	1.195.681-3
WO 401	Reservas técnicas:	4.056.077 7
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes	8 415 25 Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegura-	
Saldo sctivo de las cuentas con las Agencias	4.709 48 Idem matemáticas para rentas	2.135.270 1 584.123 5
Reservas en depósito	reasegurada, en 31 de diciembre de 1921	10.667.347 1
Offerth and appropriate state.	t con en 1 f were the second of the second o	
	2.764 60 Deposito de 10s acegurados	1,309 419 9 485.867 3 614.899 2
보고 하는 것이 하는 것 같아요. 이 이렇게 되었다면 하면 보면 있다면 이렇게 하면 하는데 그렇게 하는데		87.700 860.000 0
Idem de reaseguros de 1922 a 1930, etc. (España)	Ramo de transportes:	O FE Carrieria
Saldo activo de la cuenta con las Compañias reasegura- doras;	Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegura- da, en 31 de diciembre de 1921	3 094 016 4
	1 602 69 Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el rease-	2.800 585 9
Idem activo de la cuenta con as Agencias	6. 970 14 Comisiones a pager	282,376 5 2.189,802 2
Nadas propiedades y usufructos	1 idem id. de la idem id id. Agencias	152 756 8 52 939 2
Leudores Civersos: Primas vencidas pendientes de cobro	Ramo de Robo:	Legitimetri vipu
Repris to the Joseph Marine of the State of	ds, en 81 de diciembre de 1921.	95.136 6
Saldo activo cen las Compañias reaseguradoras	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el resse- guro, en 31 de diciembre de 1921	57.118 2 20.500
Idem ective de las cuentas cen las Agencias	8.287 14 Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	193.082 5 25.000
	Suldo de Ganancias y Pérdidas:	in the
	Suma destinada a la reserva para fluctuación de valores 413.165 * 3.998 76 Idem id. a la id. id. para eventualidades	than source
Primas vencidas p ndientes de cobro		OV.1. 1.10

•	Alether on d	5 Junio de 1923	
•	Pesetas		Pesetna
Provisión para contribuciones a liquidar	•	Productos de los sondes invertidos:	,
Dividendo de 28 pesetas por acción a las 60.000 acciones	6	Cupones y dividendos de los valores en carteras Derechos de registro Beneficio sobre placas Comisión percibida por resseguros cedidos	124.096 10 170 847 90 10.248 60 1.156.590 50
	\$22.818 718 •	Beneficios resultantes:	
€ Control of the con		Beneficios por otros conceptos	595.054 1
Cuentas de Ganancias y Pérdidas. — Ramo de Incendios. E. (Modeló núm. 13.)	jercicio de 1921.		14 687 782 5
D e b e		Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de vida.—Ejercio	4001
	Pesetas	(Modelo bum, 2).	010 DE 1921.
Bumas pagadas per siniestros y gastos para su arreglo. Deducida la perción reasegurada		Debe -	Pesetas
Gastos de administración del ejercicio:	- 10.810.000 11	Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas,	3
Gastos de producción y de Agencias	286 249 88	deducida la porción reasegurada:	A ### 1 11.00 5
Gastos generales Comisiones de cobro	16 656 503 88	Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos l'or seguros de capitales caso de vida Por rentas vitalicias	1 574 866 56 284 142 89
Contribuciones e impuestos	27.901.714.78	Por rentas vitalicias	1 000 014 40
Otras sumas pagadas a las idem id	. 09.401 18	Rescates de pólizas pagadas, deducida la porción reasegurada	1,998 244 13 195,101 06 29 597 98
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción rease	•	Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros	1.644 848 27 96.881 76
gurada	6 071 095 74	Gastos de administración del ejercicio:	10,000g 1
Idem industrial suplementaria de Francia	1.629.57%	Gastos generales	805 779 81 577 684 94
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:		Contribuciones e impuestos	19.817 24
Provisión para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1921 Saldo acreedor	100 000 3.826 684 84	Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1921, deducida la	
	86 160 225 78	porción reasegurada: Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos 18.979.920 48	
Haber	•	Por seguros de capitales caso de vida	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		Por otras clases de seguros y categorías	18.904.588 47
Reserva de riescos sobre primas en curso y excedente suplementaria, de	10 08 9.585 13	Reservas extornadas	10.286 2
ducida la porcion reasegurada en 31 de diciembre de 1920		Reserva para siniestros, seguros venci- dos y rentas a satisfacer en 31 de di-	
Idem industrial applementaria de Francia en 31 de diciembre de 1920 Reservas reembolsadas por los reaseguradores	1.629.572	ciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:	
Provisión para primas en suspenso en 31 de diciembre de 1920 Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos	250.000	Por seguros casos de muerte y mixtos	
Suma tomada de la reserva para organización en el extranjero		Por seguros de vida	
Producto de los fondos invertidos:	740 400 05	Por otras clases de seguros o categorias	880 760 86
Capones y dividendos de los valores en Cartera	110 041 00	Saldo acreedor	128.409 72
Beneficios sobre placas		_	24,292.849 94
Beneficios resultantes:		Haber	
Participación en los productos de Tesorería en el extranjero		Reservas del ejercicio anterior:	
	86 160.225 78	Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de diciembre de 1920.	566 690 35
		Reservas matemá icas de primas en 31 de diciembre de 1920	18.217.803 81
Cuentas de Garancias y Pérdidas.—Ramo de incendio	s. (España),	Por seguros aso de muerte y mixtos	
Ejercicio de 1921.—(Modelo núm. 13)	Pesetas	Por seguros caso de vida	
Debe	resetas	Por otras clases de seguros	4.221 108 18
Fumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. 4.716.177 50 Deducida la porción ressegurada		Producto de los fondos invertidos:	7
	2.720.528 22	Renta neta de la propiedad inmueble	,
Gastos de administración del ejercicio: Gastos de producción y Agencias	236 249 88	Cupones y dividendos de los valores en cartera 651.572 86 Intereses y beneficios obtenidos en las nudas propieda-	
Gastos generales	897 154 65	des y usufrutos	
Contribuciones e impuestos Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	380.186 89	Otras sumas percibidas de las Compañias de resseguros. 2 039 40	1.287.748 &
Otras sumas pagadas a las Compañías reaseguradoras			24.292 R4U 94
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:	6 00a pp7 ca	Cuesta de Gamancias y Pérdidas —Ramo de vida.—España.	Preseitero
Reserve de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción ressegurada Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de resseguros.		DE 1921.—(Modelo núm. 2.)	.—EJEBOIOIO
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:			Pesetas
Saldo acreedor		Debe	
	14 667 732 52	Sumas pagadas por siniestros, seguros vencides y rentas, deducida la por-	
Haber		ción rensegurada:	•
Reservas técnicas del ejercicio unterior:		Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos 1.145.417 90 107 502 12	
Reserva de riesgos sobre primas en curso y excedente suplementaria, de ducida la porción reasegurada, en 31 de dictembre de 1920	2 051 018 95	Por rentae vitalicias	1 412 401 07
Idem para siniestres pendientes de liquidación o pago, neta de resseguros, en 81 de diciembre de 1920	236 988 95	Reseates de pólisas pagadas, deducida la perción reasegurada	129 148 51
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos	10 842 .848 16	Participación de los asegurados en los beneficies del ejercicie	16,954 86

	Pesetas		Peretas
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.406.250 31	Haber	,
Otras sumas pagadas a les Compañías de reaseguros, 355.03 en en esta se Gastes de administración del ejercicio:	MOL 7	Reservas del ejercicio anterior:	
Gastos generales. Contribuciones de cobro. Contribuciones e impuestos.	266.457 20 527.251 28 18.583 12	Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalícias pendientes de pago en 31 de diciembre de 1920	87.032 18 1. 3 77.023 90
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada:		Por seguros caso de muerte y mixtos	
Per seguros de capitales caso de muerte y mixtos		Per otres clases de seguros	122 136 7
Per otres clases y categorias de aeguros	14.577 886 89 10.236 25	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas	14.878 26 48.253 26 757 70 2 039 40
Reservas para siniestros, seguros ven- cidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1921, deducida la por ción reasegurada:			1.645 641 4
Por seguros caso de muerte y mixtos		CURNTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL RAMO DE AOCIDENTES. DE 1921.—(MODELO NUM. 18).	-EJERCICIO
Saldo acreedor	180.978 46 103 520 16 18 748 494 75	Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo 17.405 645 28 Deducida la porción reasegurada	13.641.118 11
Haber	10 720 402 (0	Gastos de Administración del ejercicio:	8:610.455-46
Reservas del ejercicio anterior:		Comisiones de cobro	6.088 215 46 47 346 88 6.278.625 19
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago, en 31 de diciembre de 1920	276.695 25 18.738.734 36	Primas en suspenso de ejercicios anteriores incobrables	1.586 171 16 142 692 71
Frimas del ejercicio:		Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción ressegurada	2 135.270 18
Por seguros caso de muerte y mixtos	4. 4	Reserva para siniestros pendientes de liqui sción o pago, neta de reaseguros. Reserva para primas en suspenso	10.667.847 10 860,000 02 485.867 33
Producto de los fondos invertidos:	3 678 106 51	Saldo acreedor.	1.648.458 3:
Renta neta de la propiedad inmueble	85 768 3 5 60 258 32	Haber	47.136 567 89
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	532 805 85 376 186 11		
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	18.748 494 75	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada,	
		en 31 de diciembre de 1920	1.882.298 50 10 615.929 91
CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1921.— CART «LA POLAR».—(Modelo núm. 2)	ERA DE VIDA	Reserva para primas en anspenso en 31 de diciembre de 1920	1.349 821 42 432.000 3 80.640.828 61 2.513 50
Debe asish -	Pesetas	Producto de les fondos invertidos:	•
Sumas pagadas por siniestros, seguros venciuos y rentas, deducida la por- ción reasegurada:		Renta neta de la propiedad inmueble	18,195 1 26,841 56 1,935,646 88
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos 122 299 15		Beneficios por ctros conceptos	64.923 80
Por neguros de capitales caso de vida	400 AUG 1X	Participación en los productos de Tesorería en el extranjero.	102.568 71 47.136.567 89
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	186 482 45 44.700 12 18.765 • 7.113 50	CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL RAMO DE ACCIDENT	es (España)
Gastos de administración del ejercicio:	•	EJERCICIO DE 1021.—(MODELO RUE 110.)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Gastos generales Comisiones de cobro Contribuciones e impuestes	4 093 42 2 210 36 784 12	De be	Pesetas
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembro do 1921, deducida la porción reasegurada:		Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. 379.563 61 Deducida la porción reasegurada	288.524 60
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos 1.183.878 90 Por seguros de capitales caso de vida		Gastos de administración del ejercicio: Gastos generales	34.761 6 197.210 0
Por otras clases de seguros o categorias	1.294.196 90	Contribuciones e impuestos Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	15.691 50 163.82 5 90
y rentas a satisfacer en 31 de diciem- bre de 1921, deducida la porción reasegurada:		Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921: Reserva de riesgos sobre primes en ourso, deducida la porción reasegurada. Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros. Saldo acreedor	125 635 96 75 194 29 185.813 96
Por seguros caso de muerte y mixtes		Haber	1 086 656 1
faldo acreedor	87.117 > 173.62	December Mel eigeniste anderion.	
	1.645.641 49	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción ressegura-	
-	A. Ogo. Ogi 90	da, en 31 de diciembre de 1920	101.914

e de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la co		*R************************************	_
-	Pesetas	-	Pesetas
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de resse- guros, en 81 de diciembre de 1920	46.609 86 878 457 42 2.518 50	Cuenta de Gamancias y Perdidas.—Ramo de Robo.—Ejercio (Modelo núm. 18.)	no de 1921.
Producto de los fondos invertidos:			
Cupones y dividendos de los valores en cartera	4,280 88	The state of the s	Pesetas
Comisiones percibidas per resseguros cedides	52.880 76 1 086.656 12	Fumas pagadas por a niestros y gastos para su arreglo. 280 499 19 Deducida la porción reasegurada	90.490 62
		Gastos de administración del ejercicio:	
CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRBUDAS BAUG DE TRANS EJERGICIO DE 1921 (MODELO NÚM. 18.)		Comisiones de cobro	105,195-75 212-009-57 568-563-57
	. Pesetas	Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:	
De be	:	Reserva de rie gos sobre primas en curso, de lucida la perción ressegurada	95.186 63
Sumas pagadas por sinicatros y gastos para su arregio. 20 887.495 77 Deducida la porción ressegurada	7 402.807 52	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de roaseguros. Idem para primas en suspenso. Provisión para comisiones a pagar	57.11H 20 20 500 b 25.000 a
Gastos de administración del ejercicie:		Caldo Acresugr.	15.485 98
Gastos generales.	416.102 85 1.696.994 53		1 189.497 07
Comisiones de cobro	7.879.037 48	Haber	
Descuentes y corretajes	589.824 9 8 8. 226 67	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	•
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:		Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegura-	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada. Idem pera siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros. Comisiones y descuentos a pagar en 31 de diciembre de 1221	8.094 016 45 2.800,585 98 282.876 57	da, en 81 de diciembre de 1920	82.191 • 62.758 80 20.500 •
	24.119.422 48	Provision para comisiones a pagar en 81 de diciembre de 1920	25 000 • 868 978 4 6
		Producto de los fondos invertidos:	
Haber		Renta líquida de la propiedad inmueble,	986-30
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		Comission percibida por reaseguros cedidos	141 .858 8 6 2 284 65
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la perción reasegura- da, en 81 de diciembre de 1920	2.655.378 58		1.189.497 07
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reasegu- ros, en 81 de diciembre de 1920	2.575 045 81	·	
Comisiones y descuentos a pagar en 81 de diciembre de 1920	568 079 64 17.282 886 04	Cuenta General de Ganancias y Pérdidas del ejencicio	on 1921.
Producto de los fondes invertidos:	00 (107 (V)	Debe	Peretas
Renta líquida de la propieda inmueble	26.827 20 61 842 68 690 371 8 0	Consisiones de banca o impuestos de circulación de las Acciones en Francia	The British and give an annual annual British and an annual annual and an annual annua
Beneficion revultantes:	704 054 05		487 964 28
Beneficios por otros conceptos Saldo deuder	304.856 25 4 135 58	Saldo deudor del ramo de transportes	4.185 58 413.165 •
	24.119 422 43	Idem id. a la reserva para eventualidades	8.2(n).(nn) . 2(n).(nn) .
Cuenta de Ganangias y Pérdidas.—Ramo de Teassporte Ejercicio de 1921.—(Modelo núm. 13.)	es. (Erpana)	Deduciones estatutaries	2.558.454 61
D _ L _	Pesetas	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6.868.709 42
Debe Summa pagadas por ainiestros y castos para su arregio. 220 067 69		Haber	•
Bumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. 220 067 69 Deducida la porción reasegurada	41 359 09	Saldo del ejercicio 1920	87.085 19
	41 559 05	Idem acreeder del Ramo de insendios	8 826.634 84 128.409 72
Gastos de administración del ejercicio:	61.97 9 79	Idem id. del Ramo de accidentes	1 648,458 82 15,485 9 8
Gaston generales	8.226 67 89,922 67	Producto de los sondos invertidos:	
Onnisiones de cobro	545.775 17 14.244 79	Renta líquida de la propiedad inmueble	
Descuentes y corretsjes	19.677 /7	Cupones y dividendos de los valores en carters 870 174 27 Intereses de los fondos depositados en los Baucos 34.218 99	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1921:		Beneficio en las amortizaciones de valores 14.985 95	1.157.685 42
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción resse-	15.821 48	,	6.868.709 42
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de resse-	170.286 83	El Director, F. Setusin.	D.—75
_	947.616 49	······································	
Haber		UNIÓN Y FÉNIX ESPAÑOI	I ,
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			14
Reserva de ricagos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de diciembre de 1920.	20.631 01	Compañía de Seguros sobre la vida	,
Reserve para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reasegu- ros, en 31 de diciembre de 1920	16.487 29 665.088 86	Balance en 31 de diciembre de 1921.—(Modelo nu	im. 5.)
Primas del ejercicio, neta de anulaciones y extornos	170, UQV, OO	·	
Producto de los fondos invertidos:	1 541 51	Activo	Pesetas
Cupones y dividendos de los valores en Cartera	162.035 79	Efectivo en Caja y Cuentas corrientes:	
Beneficios resultantes:		Caja.	\$4.015 57 4.237,194 50
Beneficion por otros conceptos	756 25 81.116 19	Benqueros	9,20/,170 00
TOTAL CONTINUES OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	947.616 49	Fon los públicos del Estade español	
·	V31.VAV 37	Idem de Estados extranjeros. 9.443.553 93	

6	Viernes ou a	e junio de 1922	
where or new	Pesetas		Pesetas
Valores industriales o comerciales de Empresas espa-		Gastos de administración del ejercicio:	
fiolas		Gastos generales	
Préstames hipotesaries	21.540.585 64 2*866.849 0 4	Contribuciones e impuestos	
dem varios	199.288 58	Gastos y comisiones de banca	2 352.417
dem id. de la cartera de «La Urbana»		Reservas matemáticas de primas, en 31	eark + 2 वि . 2000 विकेश विकेश ea
idem id. id. «Alleanza»	1.339.584 23	de diciembre de 1921, deducida la	
Nudas propiedades y usufructes	119.458 >	porción reasegurada:	•
Saldo activo de la cuenta con las Com- pañías reaseguradoras:	• •	Por seguros de capitales caso de muerte y mixtes 16.985.544 88 1dem caso de vida	,
Glectivo		Por rentas vitelicias	
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo	17 904.703 58		27,604.144
Saldo activo de las cuentas con las Agencies	20 00	Amortizaciones:	
dem id. id. (Alleanza)	370.826 87	Pérdida en realización de valores	
Ganzas	25.075 52 1 894 476 29	Amortización en comisiones descontadas	145.022
	1 002 410 20	Reservas para siniestros, seguros ven-	
Deudores diversos:	542 842 93	cidos y rentas a satisfacer en 31 de	
Efectos a cobrar	, 910 012 30	diciembre 1921, deducida la porción reasegurada:	
dem id., cartera «La Urbana»	445, 000, 00	Por seguros casos de muerte y mixtos 1.004.279 54	
Otros deudores	667 928 99 321 480 93	Idem caso de vida	
obre primas de guerra cedidas en reaseguros	26 828 42 26.250 •	To to the classes and sognificant	1.077.361
dem id. id. «Oriente»	221.782 91	Aplicación a diversos fondes de previsión:	
-	51.868.565 40	Suma llevada a la reserva de garantia	;
Pasivo		Idem id. id. previsión y de fluctuación de valores 169.714 15 Idem id. a provisión para contribuciones a liquidar con	
Capital social	2.000,000	cargo al ejercicio 1921	186.041
Reserva estatuturia	500.000 »	Saldo acreedor:	
dem de garantía	98.516 48 830 285 85	Dividendo de 8 pesetas por acción a las 10.000 acciones. 80.000 >	
Reservas técnicas:		Deducciones estatutarias	•
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada)	24.146.052 16		165.735
dem id. id. cartera «La Urbana»dem id. id. cartera «Alleanza»	2.484.220 32 978.872 05	_	88.872 909
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidasdem i i. id. cartera «La Urbana»	15.535.962 05 1.870.686 21	Haber	
dem id. id. cartera «Alleanza»	102.030 50		
1920, deducido el reaseguro	925.186 39	Saldo del ejercicio de 1920	66.438
1920, deducido el resseguro, cartera «La Urbana»dem id. id. id. cartera «Alleanza»	149.683 55 2.541 49	Reservas del ejercicio anterior:	
B. of the same of the same		Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias, pendientes de pago en 31 de diciembre de 1920	1.800.259
Beneficios correspondientes a los ase- gurados con participación:		Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1920	25 .877 . 708 77 085
Del ejercicio corriente		. Primas del ejercicio:	
De ejercicios anteriores	54.050 10	Por seguros caso de muerte y mixtos	
Del ejercicio corriente cartera «La Urbana»		Por rentas vitalicias 47.064 85	
al lo pasivo de las cuentas con las Compañías reascguradoras	15.218 27 78.712 21	Por otras clases de seguros	7.902.032
Acreedores diversos:		Producto de les sondes invertidos:	
Provisión para contribuciones a liquidar	14.825.85	Intereses percibidos por préstamos hipotecarios 115.842 77	
ntereses a pagar	633.840 70 9 125 52	Idem id. por anticipos sobre pólizas	
Reserva para sobreprimas de guerra	76.780 28 26 500 •	Intereses y heneficios obtenidos en las nudas propieda- des y usufructos	•
tros acreedores	450.975 37	Idem producides por los fondos depositades eu los Bancos	
Saldo de Ganancias y Pérdidas:	•	Comisión percibida por resseguros cedidos	1.601 525 1.284.175
uma destinada a la reserva de previsión y de fluctua- ción de valores		Beneficios resultantes:	•••
dem (d. a provisión para contribuciones a liquidar con		Beneficios en realización de valores	21.083 4
Dividendo de 8 pesetas por acción a las 10.000 acciones 80 000		Beneficio por otros conceptos:	
Peducciones estatutarias	8.6.1 1 1 1 1 1 1	Reembolso de gastos	•
	\$40,450 10	Beneficios varios	242 600
•	51 358.565 40		38.372.909
Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejebcicio 1921.—Moi	nera wine O l		
	PERSON Z.)	CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO DE 1921 DE	LA CARTERA
Debe	Pesetas	*La Urbana*, Vida.—(Modelo nem. 2.)	
Sumas pagadas por siniestros seguros	,	Debe	
vencidos y rentas, deducida la por-		Cumas manadas non sinisetros senuens	Pesetas
ción reasegurada:		Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas deducida la porción	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtes 1 269.339 10 173 975 40		reasegurada:	
Por rentes vitalicies		Por seguros de capitales caso de nuerte y mixtos 150.586 55 1dem caso de vida 21 500 9	
YOF OFFEE CIREGE CO GROUPOS A PRIMARIA		Por rentas vitalicias. 3.423 80	
Por otras clases de seguros o categorías	1.907 549 47	TOT TORINGS AIGNITIONS	
Rescates de pólizas pagados, deducida la porción reasegurada Beneficios correspondientes a los asegurados con participación Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras	1,907 549 47 972 398 82 87,721 95 3 381 978 58	Por remus vitalicias. Por otras clases de seguros o categoriae	298. 246 <i>1</i> 25 580 1

8.921 49 8.921 49 4.220 82 4.220 82 4.220 82 4.220 82
49.638 51 39.424 56 32.296 80 17.061 70
49.638 51 39.424 56 32.296 80 17.061 70
49.638 51 39.424 56 32.296 80 17.061 70
19.638 51 39 424 50 32.296 80 17.061 70
19.638 51 39 424 50 32.296 80 17.061 70
19.638 51 39 424 50 32.296 80 17.061 70
39 424 56 32 296 36 17.061 76 81.599 4
39 424 56 32 296 36 17.061 76 81.599 4
39 424 56 32 296 36 17.061 76 81.599 4
32.296 80 17.061 70 81.599 4
•
27.810 1
10 524 8
2.872 7 17 061 7
etas
35 798 2
4.071
5 282 5
5.282 5
5.282 5
5 , 282 5
978 872 (2.541 4
2.541 41.768 30.999 89.858
2.541 41.768 30.999

		Peretas
Primas del ejercicio:		
Por seguros caso de muerte y mixtos	89 418 61 848 50 15 429 04	55 6 91 15
Producto de tox fondos invertidos:	tigs to what declessive ender a	en e
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas Cupones y dividendos de los valores en carters	7.451 48 87.704 68	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	689 19	
		1.188 686 57
El Director, F. Setusin.		

(D.-76).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

D. Francisco Sánchez Solá, Oficial de de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid,

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, penden autos de mayor cuantía en grado de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso seguidos por doña Tomasa Castresana Aldama con D. Javier Girón Méndes sobre pago de pesetas, habiéndose distado en los mismos por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

Sentencia.

Número ochenta y tres.—En la villa y Corte de Madrid, a doce de junio de mil novecientos veintidos. En los autos de mayor suantía que ante Nos penden remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma y seguidos entre partes; de la una, doña Tomasa Castresana Aldama, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Luis Ballesteros y representada por el Procurador D. Federico Grasés, y de la otra, D. Javier Giron y Méndez. Marqués de Ahumada, mayor de edad, Abogado y do igual vecindad. representado por los Estrados por su no comparecencia en esta instancia. sobre pago de cantidad.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirma mos con las costas de esta instancia a la parte apelante la referida sentencia apelada por la que se absuelve a D. Javier Girón de Aragón, de la demandada contra el mismo formulada por dofia Tomasa Castresana Aldama sobre reclamación de 116.000 pesetas. e intereses como procedentes de contratos de préstamos, cuya existencia no se ha justificado y a que los autos se refieren sin hacer especial condena de costas. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Abelardo Marroquin, Ma nuel Moreno, Diego Lopez Moya, Benigno Sánchez Andrade, José Manuel Puebla.

. Publicación:

Leida y publicada fué la sentencia

que antecede por el Sr. D. José Manuel Puebla, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha de que certifice, yo el Relator-Secretario. Madrid, 12 de junio de 1922.—Ante mí, P. S. Lodo. Félix A. Valdés.

Y para que tenga efecto su publicaeión en el Bolertin Opicial de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de junio de 1922.

El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá. (Núm. 1.731) (O.—94).

(U.—54).

CHAMBERI

Juzgados de primera instancia

Menasalvas Martín (Alejandro), naturat de Leganés (Madrid), hijo de Mauricio y de Lorenza, de treinta y ouatro años, casado con Hilaria Garoía, domiciliado últimamente en la calle de Castello, 82, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro mano, viste traje de americana claro, processão en causa por harto núm. 599 920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaria del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Oárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 5 de junio de 1922.

V. B.

El Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,
Lodo, Fulgencio Musas.
(B.—1.028)

HOSPITAL

Mendoza (Vicente), estatura regular, moreno, todo afeitado, viste al estile de gitano con pañuelo blanco al cuello y usa gorra, profesión tratante en ganado, de unos treinta años, como comprendido en el núm, 1.º del artícule§ 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ignorándose donde estuviere, procesado por amenazas de muerte, samario 831-922, comparecerá, en término de dies días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prision distado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Madrid, 19 de junio de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero. (Núm. 1.679) (B.—1.019)

PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ruperto Sanz y Sanz, cuyas demás circustancias se ignoran, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento oriminal, para que en el termino de diez dias, contado desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en causa por estafa y ser reducido a prisión que le ha sido decretada; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjucio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pougan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 7 de junio de 1922. Miguel Hernández.

Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 1.676) (B.—1.020)

ALICANTE ALICANTE

Serna y Retortillo (Alfonso), de estado casado, profesión empleado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Muririllo, núm. 5, entresuelo izquierda, procesado por estafa, sumario 321 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucceión de Alicante, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, al no hacerlo, será declarado rebelde.

Alicante, 12 de junio de 1922. Francisco Pérez.

El Secretario,
P. H.

Plotón Fernández Ruiz.
(B.—1.021)

Juzgados municipales

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de abril de 1871, y reformas introducidas en el Real decreto de 29 de noviembre y Real orden de 9 de dim b re de 1820, se abre concurso por

término de treinta días naturales a contar del siguiente en que aparezca en la Gaceta de Madrid este anuncio, durante cuyo plazo los solicitantes presentarán sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Así, bien, hago saber: Que para el caso de que la vacante anunciada no sea provista en el concurso de traslación, ni solicitada por ningún Secretario en ejercicio, se concede el plazo de los quince días siguientes a la terminación del primer período para que los que aspiren presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal en la forma prevenida por la ley Orgánica del poder judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 23 de junio de 1922.

El Juez municipal, José Jaramillo y Coronado. (Núm. 1.726)

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal de esta Ciudad,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de abril de 1971, y reformas introducidas en el Real decreto de 29 de noviembre y Real orden de 9 de diciembre de 1920, se abre concurso por término de treinta días naturales a contar del siguiente en que aparezos en la Gaceta de Madrid este anuncio, durante cuyo plazo los solicitantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Así, bien, hago saber: Que para el caso de que la vacante anunciada no sea provista en el concurso de traslación, ni solicitada por ningún Secreta rio en ejercicio, se concede el plazo de los quince días consecutivos siguientes a la terminación del primer período, para que los que aspiren presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal en la forma prevenida por la ley Orgánica del poder judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Heneres, 23 de junio de 1922.

José Jaramillo y Coronado.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por D. Angel Cristobal Montero, en concepto de padre y representante legal de D. José Cristobal Fernández, se ha interpuesto ante este Tribunal recurs o contencioso administrativo con la Administración sobre revocación del acuerdo del Gobernador civil de esta provincia, fecha 27 de julio del año último, por el que se declara preferente el derecho de D. Angel Peña, al de D. José Cristobal, para ocupar plaza de delineante municipal.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 22 de junio de 1922. El Secretario de Sale,

P. H.

Firmado.

Hyuntamientos

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de julio próximo, relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañadas de los títulos de propiedades que acrediten el pago de los Derechos reale y certificación catastral respecto de las de rústica, sin enyos requisitos no serán admitidas.

Cadalso de los Vidrios, 28 de junio de 1922.

El Alcalde, Román Abad.

(Núm. 1.722)

MAJADAHONDA

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal motivado por orden superior, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este término municipal, con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, suya vacante se saca a concurso por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezea el presente inserto en el Boletin Official, pasados los cuales se procederá a la eleción y provisión en propiedad por el expresado Ayuntamiento y Junta.

Los aspirantes habrán de ser forzosamente Veterinarios Titulados y pertenecientes al Patronato, sin cuyas circunstancias y además la de no tener impedimentolegal, no serán admitidas.

Majadahonda, 13 de junio de 1922. El 'Alcalde, Juan Sanz.

(Nám. 1.752)

(0.-125)

FABRICA NACIONAL DE LA MODEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 5 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre segunda subasta para contratar el suministro de primeras materias que se consideran necesarias para la elaboración de tintas calcográficas durante el año actual.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación-puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar
hasta el día hábil antes al señalado
para la subasta, en el registro de la
Fábrica, durante las horas de oficina
de diez a una, además del pliego do
proposición sjustado al modelo que a
continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituído en la Caja general de
Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a
los tipos establecidos en las clases do
valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición.

D..., avecindado en ..., y que re une cuantas circunstancias exige la Ley para contiatar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gace ta de Madrid, núm . . . fecha . . . o en el Boletin Oficial de esta provincia. núm... fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública los colores en polvo, terrón y tetilla, para la fabricación de tintas calcográficas que se necesitan en la Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Meneda y Timbre, se compromete a cutregar en dicho Establecimiento las primeras materias expresadas a los precios que a continuación se especifican:

Amarillo naraja, cada kilogramo al precio de...., pesetas... céntimos (en letra).

Rojo geráneo, ídem íd. íd. íd. Rojo rosa, ídem íd. íd. íd. Verde mineral, ídem íd. íd. íd. Azul acero, ídem íd. íd. íd. Violeta claro, ídem íd. íd. íd. Negro Franckfort, ídem íd. íd. íd. Blanco plata, ídem íd. íd. íd. Rojo carmín, ídem íd. íd. íd.

Verde esmeralda, idem id. id. id., con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego que acepta sin alteración y haciendo constar que las materias a suministrar procederán del Establecimiento sito en..., propio de D...

(Fechs y firms del interesado.)

Madrid, 22 de junio de 1922.

El Administrado,

José R. Sedano.

(Núm. 1.716) (E.—323)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de suscripción de Obligaciones del Tesoro 5 por 100, a dos años, emisión 4 febrero 1922, núm. 271, a favor de D. Manuel García Jimeno, se anuncia al público por primera vez para que, el que se cres con derecho a reelamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6. del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de junio de 1922.

El Vicescoretario,

Isidoro Azcona.

(A.—517)

IMPRENTA PROVINCIAL. - Fuencorral, 84

